

130

Año de 1794 Mayo 3^o n.º 10
Catedras de Fines.

S.H. 185

Datta Orden del Consejo pidiendo y informe al
Clavstro de esta Univ. sobre la ^{on}Prezenta. Adjunta he-
cha por los D.ºs D.º Juan ^{co} de Veira, D.º Josef Gonz.
Naxela, y D.º Juan Perez Nerea, Catedraticos de Fisiologia
en la misma, que solicitan se suprima una Catedra q. se
halla vacante, y destine su dota. ^{on} para ann. ^{to} del ay que
ellos desempeñan.

57



M. P. S. Los Directores D.^o Fran.^{co} Neira
 D.^o Josef Gonzalez Varela, y D.^o Juan Perez Verem
 Cuadernicos de Filosofia, por S. M. en la R.^{ta} Uni-
 versidad de Santiago, deseos todos y cada uno
 de ellos en particular de contribuir en quanto
 sea posible, a formar un metodo mas exacto
 de lo que se ha observado hasta ahora, q.^e facilita
 a sus discipulos la mejor, y mas fina instruccion,
 en aquella facultad con arreglo al doctor, que
 en el dia se maneja, se ven constituidos en la pre-
 sencia obligacion de exponer respetuosamente
 a V. M. los motivos que pueden conducir, segun
 se ha meditado la experiencia, a mejorar con
 particulares ventajas este ramo de lite-
 ratura el mas importante, al paso que es
 el menos cultivado en la forma siguiente.
 Para la actual ensenanza de la filosofia en
 esta Universidad era dividida en quatro
 Catedras; a saber de logica, metafisica, Fisi-
 ca, y Fisica experimental; por manera, que cada
 uno de sus respectivos Cuadernicos, sigue en-
 señando a la vez nativamente otro. de res-
 pectiva de la ultima, que empieza
 todos los años siguiente.
 Este metodo, que en aquellos



en que todavía Kinaba en las Escuelas
con el nombre de Física la que solo era
una pura metafísica, fundada mal
bien en la abstracción, que en los experimentos
y observaciones, podría de algún modo
tolerarse, hoy día que por R. revolución
de O. A. del año pasado de 91 se enseñan
aquí las instrucciones físicas del
P. Jaquier, cuyo orden y ^{Metodo} ~~estado~~ es muy diferen-
te y en todo superior a aquel, se hace
entonces inútil, y superfluo; por q.
siendo tan reducido el número de profesores,
que quedan en el tercer curso, que aun no
llegan a quarenta, bien pueden estos ins-
truirse a satisfacción ^{con el} ~~de~~ Catedrático
de Física experimental, destinado única-
mente a este ejercicio, sin que sea ne-
cesario que otro alguno de los esponeles
se emplee al mismo tiempo en dar lec-
ciones de Física en nada distinta de aque-
lla; cuyo encargo le es imposible desempeñar
sin remitir sus diatribas a la Física ex-
perimental; allí aprenderán por
medio del oro y maneño ~~de~~



mentos, que debe familiararle lavrivers?
Sin detencion seguir esta mandado, a
examinar los fenomenos dela naturaleza,
llegando de este modo a formar una idea
esatta dela verdadera fisica, hatta aqui
can ignorada de los profesores de este general
ensayo, por querer algunos de los mas don
en el dia, que subrita y siga en una parte
el metodo de los Evolutivos.

Nada puede haver de la Japon mas fa-
cil, ni mas preciso para reformar este es-
tudio, y haver que desde ahora sea de exercita
enseñanza la Catedra de Fisica experimen-
tal en el dia sin oyentes, pues apenas con-
curren a ella quatro de continua existen-
cia en todo el curso, que suprimir una
de aquellas tres que debia ser sin duda la
que acaba de quedar vacante por ausencia
del ultimo Catedratico a otra de la fa-
cultad de Teologia: continuando despues
los otros dos alternativamente con solo la
enseñanza de logica y metafisica, sin mez-
clarle esta de fisica, como decompens
privativamente au proprio Catedratico
Sr. Fran. Heira, quien ha representado



N. V. endij set. Del año pasado de
nobencia sobre esto mismo, pidiendo ya
entonces que se suprimiese la cátedra
titulada Física Aristotélica, como ente
xamente perjudicial a los progresos de
las verdades físicas, y de ninguna utilidad
para los profesores de ellas.

Por de luego ente es el medio, que
contemplan los exponentes, apoyados
en la experiencia, y en la observacion
mas segura para perfeccionar las ideas de
sus discípulos en la materia filosófica,
contal que al mismo tiempo se modere
en sus Cátedras aquella pesadez, y uti-
terialidad de quatro horas diarias de ene-
ñanza, que introduxo el Peripato sin otra
utilidad, que la de fatigar malamente
a los Jóvenes, distraerles de la atencion
de las explicaciones de sus Cátedmaticos,
y robarles el tiempo, que debieran emplear
no solo en conferencias particulares, sino
tambien en el estudio de los elementos
de matematicas, como necesarios para la
inteligencia de la física conforme al
estado actual, en que esta se halla



La experiencia tiene acreditado que los eruditos
que no perciben y adelantam con una hora
de explicacion por mañana, y tarde en la ma-
teria que se les señala, no son capaces de enten-
derla con dos ni quatro al dia. La obra del P. Ja-
quier es bastante metodica, y no pide aquella
multiplicacion de tiempo que ganaban los
escolasticos en la inteligencia de sus largos
y crecidos volumenes. Dos horas de emeñanza
diarias, son muy suficientes para el estudio
de la Logica y Metafisica, con arreglo a la de
Fisica que no tiene mas, y lo mismo se obser-
va en los ^{n.} Estudios de S. Isidro de Madrid,
en donde no obstante no haber mas que dos
horas de ejercicio por la mañana en todas
su Catedras hay buenos logros en matemati-
cos y fisicos tales los hubiera aqui. No a la
multitud de horas sino al buen orden y
metodo se deben los progresos en la ciencia.

La que puer queda segun el plan ideado
al ciudad de los exponents, responder de
puntual desempeño, y cumplimiento de
la emeñanza de las referidas Catedras, tan
bien sera punto y equitativo que en el
logren mayor sueldo de q. ^{acualmente}



goran tan reducidos que no excede por
año la cantidad de tremie R. D. D. Cai
todos los demas Catedraticos con mucho
menos trabajo, perciben maior contingen
te por razon de sus Catedras y algunos
de ellos la mitad mas.

Este exceso y desproporcion, es otro obs
taulo nada menor fuerate q. los otros, p.
impedir los progresos, que hacia la filosofia
si sus Catedras estuvieran dotadas con
mas equidad y proporcion al trabajo. Na
die puede en el dia, aun quando llegue a
obtener alguna de ellas, enaxegarse por
algun tiempo de este exercicio con sosiego;
pues viendo q. su salario no alcanza ma
para la precia manutencion y subsisten
cia mui luego desmaya y afloja en la
enseñanza, tomando el partido de abando
narla por otro mejor destino, que se le
ofrece, acaso quando si continuara en
ella seria de muchissima utilidad para
sus profesores por la experiencia que ha
bia ya adquirido en semejante exer
cicio. Si falta el premio de la S. B. B. B.
des, tambien entonces faltarian



ciencias y las artes. Enme en y ataxar
digo y hañdo siempre el ~~caso~~^{estímulo} que más
há avibado la aplicaj. la induraxia y
el trabajo.

Bien pudieran los sobredhos della
mar con juraxia contra la imbecidad
que les aumenaxare el sueldo de su Caxte
y así havra la Cavidad alomenos de
quinientos Ducados anualmente; pero
no se evañden á tantos por ahora por
no embaraxare sobre si aquella en el dia
tiene ó no fondos suficientes para sobre
llevar este aumt.^o solo si se contaxar con
q. V.A. mande que desde a hora se les reparta
por iguales partes el contingente de
aquella Caxtedra vacante que debe
suprimirse segun queda dho por de esta
Suexa además del Veneficio que remeta
afavor de la enenaxa ^{ca} pp. ^{ca} también conriguen
entre algun aumento por xapn de una
múltitud numerosa de yentaxas que se
hallan así andado en mun. de deficientes
alo menos cada curso sin perjudicar los
caxdales de dha imbecidad. que deberán ser
vuda imbecitaxie todo al mayor parte de los



24
en las dotaciones de sus Cátedras, y demas fun-
ciones que de algun modo se hallan en un uida-
do. Unico medio de Contar de xair alguno
usos y costumbres embeguidas y de llebar al ma-
yor grado de perfeccion, su literatura en ve-
nificio y utilidad de la juventud entera de
esta nacion. Por todas estas razones con-
tinuas q. se ovinen xendidas. : sup. a
Vta. Señora declarax por suprimida la re-
ferida Cátedra vacante, dexear la apli-
cacion de su sueldo en q. esta dotada a
favor de los exponentes, y mandar que
la quaxta hora de emeñanza se deducan
a su como en las demas Cátedras, todo ello
siempre que fuere del agrado de Vta. con
informe tomado de los D. S. estudios de S.
Jidro de era Contax, y con oñ al minimo tipo
acacia vmberr. q. no proceda a suar a con-
vicio, ni poner en oposicion la inuivada
vacante; suspend. por ahora, y mientras
Vta. no se digna acordar lo q. halle por mas
oportuno, todo procedim. sobre estos parti-
culares con lo demas q. tenga a vien resolver
en beneficio y utilid. de la emeñanza pp. de este
genal estudio. Santiago 20 de Mayo de 1794. Vta. P.
A. R. P. de Vta. D. D. Jph Gom. Varela: J. J. Juan
de Heria: J. J. Juan Perez Verea.



Por Decreto del Consejo de lo de Mayo ^{mo} pasado,
 y orden en su virtud comunicada en 14 del
 mismo tubo adien el Consejo mandar le
 informase V.S. lo que se le opriere y pareciere
 acerca de la Solicitud del D.^o Fran.^o Neira
 D.^o Josef Gomez Parela, y D.^o Juan Perez
 Saca Catedraticos de Filosofia de esa
 Universidad, de que remitti a V.S. copia, re-
 suelta a que se suprima una de las Cate-
 dras que se halla vacante, determinando su
 dotacion a los mismos Catedraticos, y q.
 las quatro horas de empena se redu-
 can a dos; y no habiendole ebaquado ha-
 acordado este Supremo tribunal se ha
 a V.S. recuendo para que a la maior brebe-
 dad posible egecutte y Remita por mi ma-
 no Dho informe.

Asi mismo ha mandado



Por decreto de diez de Mayo proximo
 yoin enu virtud comunicada en 14 de lo
 mismo tubo abien mandar el Consejo
 le informare V.S. lo que se le oxiere y pa
 rexiere, acerca de la Solicitud de D.ⁿ Fran.^{co}
 Seira, D.ⁿ Josef Gonzalez Saxeia, y D.ⁿ Juan
 Perez Sereca Catedraticos de Filosofia de la
 Universidad de que remiti a V.S. copia, re
 quida a que se suprima una de las Cate
 dras que se halla vacante, determinando
 Sufotacion a los mismos Catedraticos, y
 que las quatro horas de ensenanza se
 deduzcan ados.

Lo anterior acerto, y en decreto
 de 1.^o de Julio yoin enu virtud comu
 nicada en 2 de dho, mando el Consejo se
 hiciere Pleuendo a V.S. para que acan
 por brevedad posible egemare y le remi
 tiere dho informe; y tambien que en el



interin que le obaguaba, y por el foure
en uitta setomaba la provid.^a como
pendiente, no se huiese nobedad sobre
la provision dha Cattedra; Ino har
eguntado dho informe, a acordado en
de Supremo tribunal, se haga Nuev
A.T. para que en el termino de ocho dias
le obague y le Remita por un mano;

Lo que participo A.T. para su
intelig.^a y cumplimiento dandome av
el recibo para ponerlo en u dixerion na
tua.

Dios que A.T. m. d. S. Madrid
6 de Sep. de 1794

J. M. Muñoz



J. P. Navarro y Clavero de la Univ. de San...

U. P. S.

Cumpliendo esta Universidad con el informe ala Representación de los Doctores (no Directores) D. Francisco Xérra, D. Joseph Gonzalez Varela y D. Juan Perez Vera terminante en su materia que se les rebaja en el trabajo y aumento en la Dotacion sobre el Arbitrio de la supresion de la Cathedra de Phisica vacante respecto de quanto sobre igual pretension del D. Xérra tiene y informa de a C. U. en Diciembre pasado de 1790. ademas eleva ala alta consideracion de C. U. las obias y precisas reflexiones de que aquella Cathedra con las otras dos de Logica y metaphisica han sido establecidas por C. U. con mui detenida y discreta consideracion, y no en la de que desian servir todas respectivamente alas demas facultades, singularmente ala Theologia segun el metodo de Santo Thomas asignada para las Universidades de España; los mismos Representantes desian proceder con este conocimiento segun lo que supone esta Universidad tienen de la Filosofia, y del Plan de estudios que con Aprobacion de C. U. rige aqui.

El Curso de Phisica Especulativa segun se halla establecido en este General estudio nunca puede ni deve requerirse y conducirse por que afuera de que en este se resarzen los Tobenes de los cursos que por tardos son, y aplicadas tubiesen en los dos anteriores de Logica y metaphisica, basta para dar una Idea general de las materias fisicas, suficiente para los que se dediquen ala Sagrada Theologia que no necesitan adquirir aquellas profundas conocimientos como los que han de seguir otras facultades especialmente la de la medicina; y aun para estos seria aquella Phisica mui Util para los principios y primeras nociones que se requieren antes de entrar al uso de los instrumentos y manejo de las maquinas, cuyo conocimiento deve suponer el Cathedratico de Phisica experimental (preliminaria de la medicina) en sus dias para prometerse los progresos que de otra suerte en un solo curso y con sola una y media de ensenanza diaria no se podrian conseguir.

Es constante que en la Theologia segun se halla tratada por el curso de las escuelas tanto a los escolasticos como polemicos no obvia



cha parte de Física Experimental; Como bastaria para mirar a los Profesores de aquella facultad que siempre mirarian el estudio de la Física practica con poco amor y como ynperitente, a lo que era consiguiente passarse muchos años sin hallarse un philosofo Capaz de proceder a la Theologia.

Por otra parte asi como para los Profesores de cada una de requiere segun el plan de estudios preceda un Curso de Mathematicas, al de Física Experimental seria indispensable segun el Nuevo Sistema de la Representacion el mismo Curso para los Theologos, cuyos profesores preliminares debian aprenderlos mas y mas de este tan necesario estudio.

Por todas estas consideraciones mas bien de escasez de la Universidad (si tubiese fondos sobrantes) se estableciesen dobles Cathedras de Filosofia alo menos de Logica que el que se suprimiese alguna ni se disminuyese el numero de Horas de enseñanza. Aunque el Cathedratico de Logica y solo este tiene la obligacion de asistir quatro Horas en la Cathedra no son todas de efectiva enseñanza; tiene que llamar por lo que se llama a los discipulos y que detenerse en tomar la leccion a los mas lo que no puede disminuirse a unos pocos principiantes por la mayor parte de ellos. En estas operaciones se suele pasar una larga ora atendiendo a que a este curso concurren cada año una de cien o ciento que viniendo con sola la Gramatica y por consiguiente en la mayor urgencia de que la Ciba voz del Maestro dispuesta a formar sus ideas y siendo por otra parte la Logica la puerta para todas las facultades con dificultad podria en menos tiempo darse a entender y formar concepto de que ha sido entendido; y fuera de esto, es preciso mucha Espera para que los principiantes se desembaracen y progresivamente se vayan familiarizando con la facultad.

Y menos por maiores razones se necesita en los Profesores de la Física Experimental; Aun supuesto el mas escogido metodo y la mas feliz Aplicacion (qualidades que apetecibles en un maestro) el tiempo de hora y media basta a que esta obligado este Cathedratico es muy poca para haberlo aqui como en Madrid y en otros lugares para edificar los Profesores fuerza de la Universidad que en lo subsiguiente

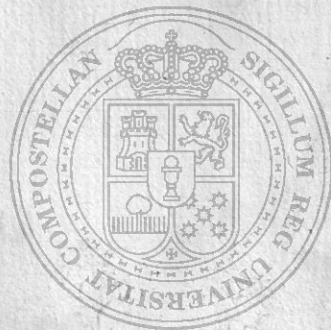


el mismo tiempo que los demas de Filosofia; Un buen
Maestro sabrá siempre desembarazarse de Materialidades
y hazer un fructuoso y digno exemplo del tiempo y mucho
mejor enseñando por un autor Metódico

Aunque el Padre Taguier asignado nuevamente por
V. M. para la Filosofia en lugar del Gaudin es bastante conciso
y de excelente instruccion, sin embargo esta Universidad desea
otro que conciliase y abrazase mas bien los diferentes objetos
de las respectivas facultades

Por lo que no lo considera la citada Representacion
en el punto de traducir sobre que haya de recaer la Resolu-
cion que pide la gravedad y consecuencias de este asunto
pero siempre adicta y Obediente alas savias y acertadas
Decisiones de V. M. executara quanto se digno ordenarle. Uni-
versidad de Santiago 78^{na} 31 de 1794-

U. P. S.



Por Decreto de 6 de Sep.^{re} proximo y oyd
 en su virtud comunicada en dho dia, tu-
 bo abien el Consejo mandar se hiciera a V.
 acuerdo para que en el termino de 8 dias
 ejecutase y le Remitiese el informe que
 le estaba pedido en dñ de 14 de Mayo
 de este año, sobre la Solicitud de los Ca-
 tedraticos de filosofia de esta Universi-
 dad D.^{no} Fran.^{co} Neira, D.^{no} Josef Gonzalez
 Laxeta, y D.^{no} Juan Perez Lerca, reducida
 a que se suprima una de las Cátedras q.
 se halla vacante, destinando su dotacion
 a los mismos Catedraticos, y que las qua-
 tro horas de enseñanza se reduzcan
 a dos; No habiendole obagado ha
 acordado este Supremo tribunal a instan-
 cia de dhos Catedraticos se
 acuerdo para que en el termino



